



ACUERDO No. 07
(17 de Febrero de 2016)

“Por el cual se estable el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo semestre de la primera cohorte de la Especialización en Gerencia del Talento Humano en el Campus Leticia para el período académico I-2016.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante Resoluciones No. 22691 de 2014, aprobó la Extensión del Registro Calificado la **Especialización en Gerencia del Talento Humano al Campus Leticia** de la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002).

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico debe aprobar el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo semestre de la primera cohorte de la Especialización en Gerencia del Talento Humano en el Campus Leticia-Amazonas

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER. El Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo semestre de la primera cohorte de la Especialización en Gerencia del Talento Humano en el Campus Leticia, de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:



Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Carrera 3F Avenida Circunvalar Barrio Porvenir

Conmutador: (098) 4340591 ó 4358786 ext. 116





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en línea LIQUIDACIONES (www.udla.edu.co)	04 de Marzo de 2016
Pago Matrícula Financiera (Banco Occidente - Bancolombia)	04 al 18 de Marzo de 2016
Matrícula Académica estudiantes Nuevos	04 al 18 de Marzo de 2016
INICIO DE CLASES	04 de Abril de 2016
EVALUACIÓN DOCENTE	Durante todo el semestre
Proceso Evaluación Docente (Autoevaluación y Evaluación del estudiante)	Durante todo el semestre
Autoevaluación Programas Académicos	Durante todo el semestre
Programas Académicos Posgrado	Durante todo el semestre
FINALIZACIÓN DE CLASES	06 de Junio de 2016
Fecha límite para reporte de notas	13 de Junio de 2016
CIERRE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN ACADÉMICA	05 de Julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al Vicerrector Académico para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente Calendario Académico a los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas, créditos o apoyo económico.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del Dos mil Dieciséis (2016).

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Presidente E



ICONTEC

Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Carrera 3F Avenida Circunvalar Barrio Porvenir

Conmutador: (098) 4340591 ó 4358786 ext. 116

